

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR".en uso de la» facultades que le son propias sanciona con fuera de

ORDENANZA N° 642/89

Artículo 1° Fíjase en Australes 81,76 el costo básico del KWH e facturar por la Cooperativa Eléctrica Ltda. de Urdampilleta a aplicar a partir del 1° de Diciembre de 1989, quedando absorbido el aumento del 30% aprobado por Ordenanza N° 629/89 quedando constituido el siguiente cuadro tarifario:

RESIDENCIALES.....	A	81.46
COMERCIALES».....	A	87,00
RURALES	♦	88.11
OFICIALES.. ..	A	41,99
NO ASOCIADOS....	A	101,82
ALUMBRADO PUBLICO.....	A	75,75

Artículo 2° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese-

DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 28 días del mes de Diciembre del año 1989.- - .-----.-.-••••

FIRMADO DR. JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR. JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)